



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRACONT.
DEMANDANTE	CAMILO MONTOYA ATEHORTÚA DARLY PAOLA MONTOYA MONTOYA DULCE MARÍA MONTOYA MONTOYA
DEMANDADO	SEGURIDAD ATLAS LTDA.
LLAMANTE	SEGURIDAD ATLAS LTDA.
LLAMADO	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
RADICADO	050013103009-2023-00316-00
ASUNTO	ADMITE LLAMAMIENTO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Por cuanto el llamamiento en garantía formulado por SEGURIDAD ATLAS LTDA., reúne los requisitos exigidos en el artículo 64 y ss., del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir el llamamiento en garantía que promueve SEGURIDAD ATLAS LTDA., contra AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., con ocasión a la póliza de responsabilidad civil 8001083786.

SEGUNDO: Notifíquese el presente llamamiento en garantía de la forma prevista en los artículos 291 y ss., del Código General del Proceso, o el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, corriéndosele traslado por un término de veinte (20) días.

TERCERO: De conformidad con el artículo 66 del Código General Del Proceso, se advierte a SEGURIDAD ATLAS LTDA., que, de no notificar dentro de los seis meses siguientes a los llamados en garantía, el mismo se tornará ineficaz.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc578ea561d39ee6e7d2f0da958d90417935f2073fe0479d5847b200bbd1495a**

Documento generado en 09/02/2024 04:09:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>